

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatría S.A.
Demandado	Nora Edis Jiménez Mazo
Radicado	05001 31 03 018 2021-00139-00
Asunto	Libra mandamiento de pago

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Por ser parcialmente procedente la solicitud de medidas cautelares, el despacho accederá a lo deprecado por el demandante.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. Decretar el embargo de los remanentes que le puedan quedar la demandada Nora Edis Jiménez Mazo, dentro del proceso que cursa en el Juzgado Sexto Civil del circuito de Medellín, bajo el radicado 05001310300620200012500.

SEGUNDO. Se ordena oficiar a Trans Unión, para que se sirva indicar los números de cuentas bancarias que posea la demandada Nora Edis Jiménez Mazo, identificada con C.C. 43.495.682.

NOTIFÍQUESE.

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ**

3[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 58 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 20 de ABRIL de 2021, a las 8 A.M.

**DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA**

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

1271f71ea4243ebc6b3a6dbf976c6538a774cf37b6562e5a48f42c240ea47194

Documento generado en 19/04/2021 10:42:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**